

JUAN BAUTISTA VICINI BURGOS
Presidente Provisional de la República Dominicana.

G. O. No. 3518.

NUMERO 187.

En virtud de los poderes de que estoy investido,

D E C R E T O :

1.— El Decreto No. 183, de fecha 8 de Marzo del año 1924, queda enmendado por el presente para que se lea como a continuación se indica:

JUAN BAUTISTA VICINI BURGOS,
Presidente Provisional de la República Dominicana.

NUMERO 183.

En virtud de los poderes de que estoy investido,

D E C R E T O :

1.— Queda modificada la distribución que hizo la Junta Municipal Electoral de Cotuy de sus Mesas Electorales en aquella Común, disponiéndose que funcionen las siguientes Mesas Electorales en la ya dicha Común de Cotuy:

- No. 1. En población. Abarca ésta, el Hato y Corozo.
- No. 2. Zambrana, abarca ésta y Laguna.
- No. 3. En Chacuey Maldonado. Abarca ésta, Sabana Larga y los Cerros.
- No. 4. En Platanal. Abarca ésta, Cerrejón y Chacuey Abajo.
- No. 5. En Maimón. Abarca ésta y Cabirmal.
- No. 6. En los Ranchos. Abarca ésta, Hatillo y Quita Sueño.
- No. 7. Fernández Alonso. Abarca ésta, Sabana Meladito y las Canas.
- No. 8. En Caballero. Abarca ésta, Comedero Abajo.
- No. 9. Comedero Arriba. Abarca ésta y Hato Mayor.
- No. 10. En Sierra Prieta. Abarca ésta y Jima Arriba.
- No. 11. En Angelina. Abarca ésta, la Piña y San Miguel.
- No. 12. En La Mata. Abarca ésta, Higuero, Guamita, Soledad y La Bera de Yuna.
- No. 13. En La Bija. Abarca ésta solamente.
- No. 14. En Sabana Grande. Abarca ésta y Sabana del Medio,

2.— El personal que ha sido nombrado para integrar las Mesas que fueron creadas por la Junta Municipal Electoral de Cotuy, continuará en el puesto designádole y deberá trasladarse al lugar en donde sea instalada cada Mesa.

Dado en Santo Domingo, Capital de la República, a los ocho días del mes de Marzo del año mil novecientos veinticuatro.— J. B. Vicini Burgos.— Refrendado:— Rafael Rincón, Secretario de E. de lo Interior y Policía.— J. Arismendi Robiou, Sub-Secretario de E. de lo Interior y Policía.— J. Furcy Castellanos F., Secretario de E. de Justicia é Instrucción Pública.

Dado en Santo Domingo, Capital de la República, a los diez días del mes de Marzo del año mil novecientos veinticuatro.

J. B. VICINI BURGOS.

Refrendado:

Rafael Rincón,
Secretario de Estado de lo
Interior y Policía.

Refrendado:

J. Furcy Castellanos F.,
Secretario de E. de Justicia
é Instrucción Pública.

Refrendado:

J. Arismendi Robiou,
Sub-Secretario de Estado de lo
Interior y Policía.

JUAN BAUTISTA VICINI BURGOS
Presidente Provisional de la República Dominicana.

G. O. No. 3518.

NUMERO 188.

En virtud de los poderes de que estoy investido,

RESUELVO :

1.— Para desempeñar las funciones atribuídas por la Ley a los Miembros de las Mesas Electorales, en ocasión de las elec-

2.— El personal que ha sido nombrado para integrar las Mesas que fueron creadas por la Junta Municipal Electoral de Cotuy, continuará en el puesto designádole y deberá trasladarse al lugar en donde sea instalada cada Mesa.

Dado en Santo Domingo, Capital de la República, a los ocho días del mes de Marzo del año mil novecientos veinticuatro.— J. B. Vicini Burgos.— Refrendado:— Rafael Rincón, Secretario de E. de lo Interior y Policía.— J. Arismendi Robiou, Sub-Secretario de E. de lo Interior y Policía.— J. Furcy Castellanos F., Secretario de E. de Justicia é Instrucción Pública.

Dado en Santo Domingo, Capital de la República, a los diez días del mes de Marzo del año mil novecientos veinticuatro.

J. B. VICINI BURGOS.

Refrendado:

Rafael Rincón,
Secretario de Estado de lo
Interior y Policía.

Refrendado:

J. Furcy Castellanos F.,
Secretario de E. de Justicia
é Instrucción Pública.

Refrendado:

J. Arismendi Robiou,
Sub-Secretario de Estado de lo
Interior y Policía.

JUAN BAUTISTA VICINI BURGOS
Presidente Provisional de la República Dominicana.

G. O. No. 3518.

NUMERO 188.

En virtud de los poderes de que estoy investido,

RESUELVO :

1.— Para desempeñar las funciones atribuídas por la Ley a los Miembros de las Mesas Electorales, en ocasión de las elec-